

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **026**

Fecha: 13/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500220230007000	Tutelas	HECTOR IVAN ARIAS ARBELAEZ	POSITIVA ARL	Auto admite tutela ADMITE TUTELA-ORDENA NOTIFICAR	12/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

RICARDO VANEGAS GOMEZ
SECRETARIO



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE RIONEGRO*

Rionegro (Ant.), Doce (12) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 05615-31-05-002-2023-00070-00
Auto Interlocutorio N°045

El señor **HECTOR IVAN ARIAS ARBELAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **15.438.170**, presenta Acción de Tutela en nombre propio en contra la **ARL POSITIVA**, por considerar que están siendo vulnerados sus derechos fundamentales a la seguridad social en conexidad con la vida.

Por lo expuesto, ADMITASE la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el accionante **HECTOR IVAN ARIAS ARBELAEZ** contra la **ARL POSITIVA** y la vinculada **GESTION MEDICA EN SALUD S.A.S.**

Désele el trámite preferencial dispuesto en el art. 15 del Decreto 2591 de 1991 y Notifíquese personalmente este auto a los representantes legales de la entidad accionada y de las vinculadas, o quien haga sus veces, entréguesele copia de la tutela para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, presenten los argumentos y pruebas que pretendan hacer valer en este asunto y en defensa de sus intereses.

AUTO DE PRUEBAS:

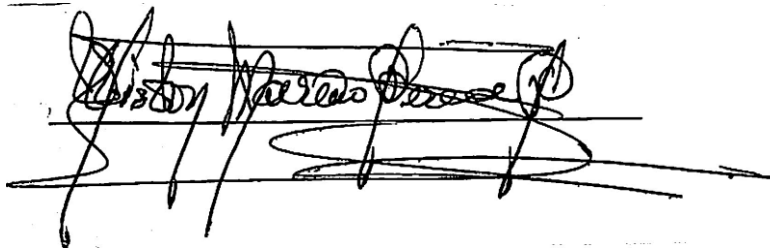
A SOLICITUD DEL ACCIONANTE: Documentales: Téngase como prueba y con el valor que la Ley le asigna en cada caso, a los documentos aportados por el accionante, como son los traslados de ley.

DE OFICIO: Se ordena a los representantes legales de las entidades accionadas,

05615-31-05-002-2023-00070-00

para que en el término de los tres (03) días a partir del recibo de la comunicación,
se pronuncie sobre los hechos y pretensiones que fundamenta el accionante

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wiston Marino Perea Perea', is written over several horizontal lines. The signature is somewhat stylized and overlaps the lines.

**WISTON MARINO PEREA PEREA
JUEZ**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DE RIONEGRO HACE
CONSTAR

Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente
auto se notificó por estados del día 13 de
Septiembre de 2023

A small, handwritten signature in black ink, appearing to read 'RVG', is written above the name of the secretary.

RICARDO VANEGAS GOMEZ